



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 036 Fecha:

13 FEB. 2023

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000061**

Callao, 13 FEB 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 388 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRDNDYSC de fecha 19 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Proveído N° 000212 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 050 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023 y el Informe N° 000148 – 2023 – GRC / ORH de fecha 26 de enero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional y el Proveído N° 000738 – 2023 – GRC / GR de fecha 30 de enero de 2023, de la Gobernación Regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, al General de Brigada EP (r) José Iván Torres Verástegui, como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 036 Fecha: .....

13 FEB. 2023

Que, con Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRDNDCYSC de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la encargatura temporal del Crnl. PNP (r) Edgar Jesús Espinoza Olcay como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000148 – 2023 – GRC / ORH de fecha 26 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 050 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Crnl. PNP (r), Lic. Edgar Jesús Espinoza Olcay, servidor contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057, cumple con los requisitos establecidos tanto en el Manual de Clasificador de Cargos Institucional para el puesto de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, por lo que señala que resulta viable designar temporalmente en dicho puesto al mencionado servidor;

Que, con Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000148 – 2023 – GRC / ORH de fecha 26 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el informe N° 050 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la mencionada oficina, en atención al Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRDNDCYSC de fecha 19 de enero de 2023;

Que, mediante Provéido N° 000738 – 2023 – GRC / GR de fecha 30 de enero de 2023, la Gobernación Regional, remite el Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GGR00020230000025 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al **Crnl. PNP (r) EDGAR JESÚS ESPINOZA OLCAY**, Servidor CAS, Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Jefe de la **Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANIBAL CARDENAS  
SECRETARIO (r) DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBERNADOR  
GRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS